

RESOLUCION de 12 de mayo de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda las modificaciones de las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para 1995, solicitadas por los Ayuntamientos que se indican.

Determinados los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables para 1995 con el carácter de Fiestas Locales, para los municipios de Aroche (Huelva), Aldeire (Granada) y Palma del Río (Córdoba) por Resolución de esta Dirección General de 22 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 207, de 29 de diciembre) y para los municipios de Arahál (Sevilla) y Zahara (Cádiz) por Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1995 (BOJA núm. 16 de 28 de enero), por acuerdos de los Plenos de dichos municipios se ha solicitado, debidamente justificada, la modificación de sus respectivas Fiestas Locales, determinadas por dichas Resoluciones.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 154/1994, de 10 de agosto y en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, y estimando debidamente motivadas las respectivas solicitudes de modificación de

las fiestas locales de los citados municipios, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Accéder a las modificaciones de las fiestas locales para 1995 solicitadas por los municipios de Aroche (Huelva), Aldeire (Granada), Palma del Río (Córdoba), Arahál (Sevilla) y Zahara (Cádiz) y determinar para los mismos como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables para el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1995, los siguientes:

Aroche (Huelva): 22 mayo, 18 agosto.
Aldeire (Granada): 25 abril, 5 junio.
Palma del Río (Córdoba): 22 mayo, 8 septiembre.
Arahál (Sevilla): 22 julio, 4 septiembre.
Zahara (Cádiz): 19 junio, 27 octubre.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 1995.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de abril de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se da publicidad a la formalización de los nombramientos procedentes en Resolución a los concursos ordinario y unitario de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional en lo que afecta a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 61, de 22.4.95).

Advertido error en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 61 de 22 de abril de 1995, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado de Intervención-Tesorería Categoría Superior, en la página 3.458, en la provincia de Córdoba, donde dice:

«DIPUTACION PROVINCIAL» debe decir: «AYUNTAMIENTO DE CORDOBA»

Sevilla, 11 de mayo de 1995.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de mayo de 1995, por la que se resuelve la adjudicación de los puestos de libre designación convocados por la orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me están atribuida legalmente, se adjudican los puestos de trabajos especificados en el anexo adjunto y convocados por Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 15 de febrero de 1995 (BOJA, número 44, de 18 de marzo) para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 1995

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG.AUT.	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
32.846.916	FERNANDEZ MEDIO AMBIENTE	DELGADO DELEG.PROVINCIAL	JESUS LUCRECTO DELEG.PROVINCIAL	853060 SEVILLA	SECRETARIO GENERAL SEVILLA
----	----	----	----	851750	SECRETARIO GENERAL HUELVA
----	----	----	----	852610	SECRETARIO GENERAL MALAGA
24.174.601	PEREZ MEDIO AMBIENTE	GARCIA DELEG.PROVINCIAL	MARIA ELOISA DELEG.PROVINCIAL	851320 GRANADA	SECRETARIO GENERAL GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.180/94.S.3.ºL.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.180/94.S.3.ºL., interpuesto por don Pablo del Aguila González contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.180/94.S.3.ºL.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.181/94.S.3.ºL.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.181/94.S.3.ºL., interpuesto por don Angel Sánchez Martín contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.181/94.S.3.ºL.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.400/94.JM.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.400/94.JM, interpuesto por don Miguel Mora Rodríguez contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.400/94.JM.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de dos parcelas en el Polígono Industrial Cañada de